

**CONCEJO DELIBERANTE
LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS
25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

ORDENANZA N° 40/2015

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS,
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la donación gratuita efectuada por la señora MARIA BEATRIZ OTTANI, D.N.I. N° 5.253.783, y por el señor RUBEN MARTIN CHUMBITA, D.N.I. N° 7.358.169, de una fracción de terreno ubicada en la localidad de Las Higueras, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de 5.118,69 m2, que se designa como Lote Trece y cuyas dimensiones y linderos se individualizan en la Escritura Pública N° 4, sección "A", labrada el día 4 de marzo de 2015 por la escribana María Angelina Rizo, titular del Registro Notarial N° 354 de la Ciudad de Río Cuarto que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: AFECTASE la fracción de terreno indicada en el artículo anterior al Dominio Público Municipal, con destino a la apertura de calle pública.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-